**0233-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con quince minutos del seis de septiembre de dos mil veintidos.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón GOICOECHEA de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido FUERZA NACIONAL, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante resolución número nº 0202-DRPP-2022 de las once horas con cuarenta y siete minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido FUERZA NACIONAL que, no procedía el nombramiento de Andrea Lorena Montero Carvajal, cédula de identidad n.º 303870090, como presidente suplente, Andrea Karina Aguilar Solís como fiscal suplente y la nómina de delegados territoriales, realizados en la asamblea celebrada en fecha seis de agosto de dos mil veintidós, en virtud de que no existían las renuncias de los titulares, además no se acredito a la señora Adonay María Torres Solano por tener doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

En fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, se recibió las cartas de renuncia de las señoras Mayra María Navarro Carvajal, cédula de identidad 601560568 y Rechel Tamara Navarro Carvajal, cédula de identidad 116570537 renunciando a los puestos de delegada territorial y fiscal suplente respectivamente, renuncias que fueron tramitadas mediante oficio DRPP-1016-2022 de fecha cinco de setiembre de dos mil veintidós.

Posteriormente, en fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós se recibió la renuncia de la señora Adonay María Torres Solano, cédula de identidad n.º106660868 al partido Unidad Social Cristiana, misma que fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-1023-2022 de fecha seis de setiembre de dos mil veintidós.

En virtud del fallecimiento de la señora Flor de Luz Solera Leiva titular de los puestos de presidente suplente y delegada territorial, se procede a la acreditación de la señora Andrea Lorena Montero Carvajal, cédula de identidad n.º 303870090, como presidente suplente.

En consecuencia, la estructura del cantón de GOICOECHEA de la provincia de SAN JOSÉ del partido FUERZA NACIONAL quedó integrada de <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN GOICOECHEA

## **COMITE EJECUTIVO**

Cédula Nombre **Puesto** JUAN ANTONIO ROJAS ROJAS PRESIDENTE PROPIETARIO 106450966 ELIZABETH CAMBRONERO GRANADOS SECRETARIO PROPIETARIO 104920707 KARLA PATRICIA GONZALEZ DIAZ 110730582 **TESORERO PROPIETARIO** 303870090 ANDREA LORENA MONTERO CARVAJAL PRESIDENTE SUPLENTE OSCAR SANCHEZ VARGAS SECRETARIO SUPLENTE 103860826

800800868	FRNESTO GUILLERMO GONZALEZ SOBALVARRO	TESORERO SLIDI ENTE
OUUOUUOUO	- EDINESTO GUILLEDINO GUINO ALEZ SODALVADOO	TESURERU SUELEINIE

**FISCALÍA** 

Cédula Nombre Puesto

900310193 JUAN JOSE RAMIREZ GRANADOS FISCAL PROPIETARIO
113350203 ANDREA KARINA AGUILAR SOLÍS FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS** 

Cédula Nombre **Puesto** MARCO ANTONIO ARIAS HERNANDEZ **TERRITORIAL PROPIETARIO** 106770272 106660868 **ADONAY MARIA TORRESSOLANO TERRITORIAL PROPIETARIO** 303870090 ANDREA LORENA MONTERO CARVAJAL **TERRITORIAL PROPIETARIO** 111230304 **JOSE PABLO GONZALEZ ARDON TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO** 109090804 **ELISA SOTO PORRAS** 

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veintitrés de febrero de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ dsd

C.: Expediente N° 235–2018, Partido Fuerza Nacional

Ref., No.: **S** 1724, 1725, 1807, **1516-2022**